

EXPDTE. N°: 1187/2005 - As.Of

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CONTRALMIRANTE CORDERO, eleva copia de la ordenanza n° 038/05, que ratifica la jurisdicción del ejido municipal y documentación pertinente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DE LIMITES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

CASTAÑON	HERNANDEZ	SOLAIMAN	SPOTURNO	GIMENEZ
COLONNA	LUEIRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Agosto de 2005